

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2331

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos núms. 1.440 al 1.486/83 por salarios, y 1.156 al 1.202/83 por despido, hoy en ejecución de sentencia números 115 y 135/83, formulada por los trabajadores Emilio López López y otros, contra la empresa Antonio Pujalte Herrera, S. A., en reclamación de la cantidad de sesenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesetas (68.788.967 pesetas), más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doce millones seiscientos mil pesetas (12.600.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Un trozo de tierra en el término de Alcantarilla, paraje El Campillo, de 326 metros 90 décímetros, de los cuales hay naves construidas en 1.950 metros y el resto de 1.310 metros es patio; se valora en 22.000.000 de pesetas.

Una torre de enfriamiento con cuatro motores de 2 CV; se valora en 40.000 pesetas.

Una extrusora de 80 y otra de 100; se valora en 400.000 pesetas.

Un recogedor de cinta de 30 agujas; se valora en 100.000 pesetas.

Dos hornos de estiraje con motor de 3 CV y variador; se valora en 80.000 pesetas.

Un recogedor de cintas de 36 husos con sus 36 motores; se valora en 50.000 pesetas.

Un recogedor de hilo con 30 agujas, con 30 motores incorporados; se valora en 100.000 pesetas.

Dos plegadoras de 30 husos, con motor de 3 CV; se valora en 60.000 pesetas.

Un mezclador de granza, con motor; se valora en 20.000 pesetas.

Un retorcedor de tipo Many, de 12 husos, de fabricación casera, con motor de 12 CV; se valora en 50.000 pesetas.

Dos retorcedores de 12 husos, con motor de 7 CV, tipo Guimerá; se valora en 50.000 pesetas cada uno; total: 100.000 pesetas.

Una retorcedora de 60 husos, con motor de 40 CV, tipo Portugués; se valora en 125.000 pesetas.

Seis bobinadoras de tipo Meckie, para agricultura, automáticas, con motor y variador de 3 CV; se valora en 400.000 pesetas.

Un horno de retráctil, con sus utensilios completos; se valora en 30.000 pesetas.

Una presa; se valora en 10.000 pesetas.

Un broquel para agricultura con motor de 12/15 CV; se valora en 300.000 pesetas.

Un manual de tres salidas de 15 CV; se valora en 200.000 pesetas.

Una hiladora de 21 husos, con motor de 70 CV; se valora en pesetas 125.000.

Seis bobinadoras tipo Mechie para recogida de hilo; se valora en 120.000 pesetas.

Un broquel con motor de 12/15 CV; se valora en 600.000 pesetas.

Un manual de 15 CV con cuatro salidas; se valora en 50.000 pesetas.

Una hiladora de 36 husos, con motor de 60 CV; se valora en pesetas 500.000.

Una hiladora de 36 husos, con motor de 60 CV; se valora en pesetas 500.000.

Una retorcedora de 20 husos con tundosa, motor de 50 CV, automática; se valora en 500.000 pesetas.

Seis bobinadoras tipo Mackie para bobinas de 1/2 a 3 Kg., con motor de 2 CV; se valora en pesetas 300.000.

Una retorcedora tundosa, con motor de 10 CV; se valora en pesetas 40.000.

Un grupo de tundosa con seis cabezas; se valora en 100.000 pesetas.

Cinco bobinadoras tipo Macia, cuatro de ellas con motor de 4

CV y una con motor de 1 CV; se valora en 550.000 pesetas.

Una retorcedora tipo Galcerán, de dos cabezas, con motor de 1,5 CV; se valora en 5.000 pesetas.

Una recubridora tipo Galcerán, con motor de 1 CV; se valora en 5.000 pesetas.

Tres máquinas tundosas defecuosas; se valora en 3.000 pesetas.

Tres compresores ABC, con motor de 3 CV cada uno; se valora en 50.000 pesetas.

Un compresor ABC con motor de 3 CV; se valora en 15.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica; se valora en 10.000 pesetas.

Una máquina de afilar piedra; se valora en 1.000 pesetas.

Una corchadora con motor de 10 CV para cuerda, con cordoneas, con motor de 5 CV; se valora en 150.000 pesetas.

Un plegador con motor de 1,5 CV; se valora en 9.000 pesetas.

Una cordonera de seis husos, con motor de 10 CV; se valora en 150.000 pesetas.

Una corchadora de dos cabezas para 4 a 3 mm.; se valora en 250.000 pesetas.

Una corchadora de dos cabezas para 4 a 8 mm.; se valora en pesetas 250.000.

Una corchadora para cuerda de 18 a 36 mm., con motor de 10 CV; se valora en 300.000 pesetas.

Una cordonera de dos cabos, con motor de 2 CV; se valora en 150.000 pesetas.

Una calculadora Olivetti GT 24; se valora en 1.000 pesetas.

Una facturadora ascota de Gispert; se valora en 20.000 pesetas.

Una mesa teléfono formica; se valora en 2.000 pesetas.

Un sillón de ruedas; se valora en 1.500 pesetas.

Una sumadora Olivetti; se valora en 2.000 pesetas.

Utensilios auxiliares y carretes de maquinaria varios; se valora en 50.000 pesetas.

Una cinta plegadora para carga y descarga; se valora en 10.000 pesetas.

Una pluma carga y descarga, con motor de 3 CV; se valora en 5.000 pesetas.

Dos depósitos ensimage, con motor de 3 CV; se valora en 5.000 pesetas.

Una báscula automática para 500 Kg.; se valora en 25.000 pesetas.

Una báscula eléctrica para 250 Kg.; se valora en 25.000 pesetas.

Una báscula; se valora en 10.000 pesetas.

Cuatro básculas pequeñas; se valora en 10.000 pesetas.

Tres carretillas de transporte; se valora en 5.000 pesetas

Cuatro carros de mano; se valora en 5.000 pesetas.

Una Isso-Carro; se valora en 5.000 pesetas.

Botes recogida fibra 333; se valora en 30.000 pesetas.

Una pantalla de tubo fluorescente; se valora en 77.000 pesetas.

Tres carros extintores; se valora en 9.000 pesetas.

Catorce extintores; se valora en 14.000 pesetas.

Una mesa Mobba; se valora en 2.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca Olivetti, Logos-55; se valora en 10.000 pesetas.

Una caja de caudales; se valora en 10.000 pesetas.

Una máquina de Télex; se valora en 120.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir; se valora en 40.000 pesetas.

Seis mesas de escribir oficina AF; se valora en 15.000 pesetas.

Una máquina de franquear; se valora en 50.000 pesetas.

Una máquina multcopista; se valora en 2.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora; se valora en 20.000 pesetas.

Dos tresillos; se valora en 6.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca Cross; se valora en 35.000 pesetas.

Cuatro radiadores; se valora en 4.000 pesetas.

Dos máquinas calculadoras Olivetti; se valora en 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora Canon; se valora en 15.000 pesetas.

Siete sillas y sillones; se valora en 10.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos y elementos; se valora en 10.000 pesetas.

Una balanza para oficina; se valora en 2.500 pesetas.

Una mesa de oficina, sistema AF; se valora en 10.000 pesetas.

Una fotocopidora; se valora en 1.500 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca Aiwil; se valora en 20.000 pesetas.

Un motor acondicionador de aire; se valora en 2.000 pesetas.

Una estantería; se valora en 2.000 pesetas.

Tres mesas sistema AF para teléfono; se valora en 10.000 pesetas.

Cinco mesas de máquinas de escribir; se valora en 5.000 pesetas.

Tres sillones de ruedas, sistema AF; se valora en 6.000 pesetas

Dos sillas de ruedas, sistema AF; se valora en 2.000 pesetas.

Cinco papeleras metálicas; se valora en 1.000 pesetas.

Un aparato interfono; se valora en 5.000 pesetas.

Tres armarios archivadores grandes; se valora en 15.000 pesetas.

Cinco archivadores grandes, sistema RONEO, de cinco cajones; se valora en 20.000 pesetas.

Derecho de traspaso de un almacén en régimen de alquiler, situado en la calle Alcalá Galiano, s/n., de Alcantarilla, ocupado por la empresa demandada Antonio Pujalte Herrera, S. A., y propiedad de Hijos de Antonio Pujalte Martínez, S. A., con una extensión de 675 m²; se valora en pesetas 300.000, siendo el alquiler mensual de 15.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de veintinueve millones novecientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas (29.964.500 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 16 de mayo de 1984, a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 25 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la

caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre los referidos bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destinen las cantidades obtenidas a su extinción.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa demandada Antonio Pujalte Herrera, S. A., calle Martínez Campos, 75, Alcantarilla, (Murcia).

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1984.—El secretario.—V.º B.º: el magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.

Número 2744

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional de Murcia

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Murcia (pedanías de Javalí Viejo y La Nora) que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio quedarán expuestas al público en la Cooperativa Caja Rural (Banco de La Nora), las documentaciones del mapa topográfico parcelario de dichas pedanías.

Las documentaciones estarán expuestas durante el plazo de tres meses para que todos los propietarios puedan comprobar los planos y características provisionalmente confeccionados, pudiendo formular ante la Junta Pericial de Catastro cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre superficie de las fincas, linderos, asignación de propiedad, cultivos, etc.

Murcia, 23 de abril de 1984. El delegado regional, José Ibargüen Soler.